



1 6 8 8 8 6

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

RES. EXENTA N°

1923

VALPARAÍSO, 09 OCT. 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la Ley N° 19.882; Ley N° 20.955 que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, el D.F.L. N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los Decretos Supremos N° 1.096, de 2007, y N° 1.580, de 2006, el D.F.L. N° 47, de 2003, y los artículos 4° y 16° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución RA **120606/481/2020** del 29 de julio de 2020, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución **RA120606/481/2020** individualizada en VISTO, se renovó en el cargo de Alta Dirección Pública, en calidad de titular, a contar del 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto 2023, a don **PATRICIO OSVALDO DÍAZ OYARZÚN** en el cargo de Director Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2° Que la Ley N° 19.882, individualizada en VISTO, define las directrices del Convenio de Desempeño a suscribirse entre el Alto Directivo Público y la autoridad respectiva, a través de las cuales el primero asume para con el segundo, compromisos de gestión que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados, con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos de cumplimiento. Dicho Convenio tendrá una duración de tres años y constituirá una herramienta de gestión cuyo objetivo primordial será evaluar el desempeño de la gestión directiva en un período determinado.

3° Que, el referido Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura suscribió con la Directora Nacional de Pesca y Acuicultura un Convenio de Desempeño, en el marco de las directrices referidas en el considerando anterior, por el período comprendido entre el 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto 2023.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase el Convenio de Desempeño, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y don **PATRICIO OSVALDO DÍAZ OYARZÚN**, por el período de tres años, a contar del 2 de agosto de 2020 y hasta el 2 de agosto 2023, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	PATRICIO OSVALDO DÍAZ OYARZÚN
Cargo	Director Regional – Región de Magallanes y Antártica Chilena
Institución	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	02-08-2020
Dependencia directa del cargo	Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Periodo de desempeño del cargo	02-08-2020 al 02-08-2023

Fecha de evaluación 1	02-08-2021
Fecha de evaluación 2	02-08-2022
Fecha de evaluación 3	02-08-2023

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 02-08-2020 al 02-08-2023

Objetivo 1: Potenciar la gestión de riesgos en el modelo de fiscalización, de manera que sus resultados sean más eficaces en la disuasión de conductas transgresoras en el ámbito de la pesca ilegal.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador			
Porcentaje de cumplimiento de la Implementación el Modelo de Fiscalización Documental basado en riesgo y evaluación anual de su aplicación.			
Fórmula de Cálculo			
(Número de etapas del plan para implementar la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) sustentadas en gestión de riesgos, ejecutadas en el año t)/ (Número de etapas planificadas del plan para implementar la aplicación del MFD sustentadas en gestión de riesgos, en el año t)*100.			
año 1	año 2	año 3	



Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
1. Programación de trabajo, enviado a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de octubre de 2020 y en diciembre de los años 2021 y 2022. 2. Informe que contenga las etapas ejecutadas del plan de implementación del Modelo Fiscalización Documental y sus resultados, para cada año, enviado a la Directora, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.					
Nota del indicador					
El Plan deberá focalizarse en las pesquerías estratégicas que defina cada año en el Plan Nacional de Fiscalización, en el alcance de la región y debe considerar al menos las siguientes etapas:					
Año 1:					
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD), en la región, implementando el programa de trabajo coordinado con la Subdirección de Pesquerías, en cuanto al tratamiento para reducir las brechas que dificultan una efectiva aplicación del modelo en la región. - Diseñar y medir indicadores que den cuenta del resultado de la fiscalización, en términos de la reducción incumplimientos asociados a la pesca ilegal en las pesquerías estratégicas donde se aplica el MFD - Aplicar los protocolos definidos por la Subdirección de Pesquerías, para la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) 					
Año 2 y 3:					
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el Modelo de Fiscalización Documental (MFD) y evaluar sus resultados mediante indicadores acordados con la Subdirección de Pesquerías. - Aplicar los protocolos definidos por la Subdirección de Pesquerías, para la aplicación del Modelo de Fiscalización Documental (MFD) 					
Año 1, 2 y 3:					
<ul style="list-style-type: none"> - Reporte con el análisis de los resultados obtenidos respecto de los objetivos y logros esperados en la ejecución del Plan Nacional de Fiscalización para pesquerías. 					

Objetivo 2: Fortalecer la Gestión de la Fiscalización de la Acuicultura en la Dirección Regional.

Ponderación año 1: 25%
 Ponderación año 2: 25%
 Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades ejecutadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura, en el año t) / (Número de actividades planificadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura, en el año t) * 100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Programa Regional de Fiscalización de la Acuicultura del año 2021, 2022 y 2023, consignado en los informes de avance de su Convenio ADP de cada año de gestión.
2. Informe que contenga las actividades ejecutadas para diseñar, implementar y evaluar el Programa Regional de Fiscalización de la Acuicultura, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión. En el segundo y tercer año de gestión deberá consignar los resultados del Programa de Fiscalización de la Acuicultura del año calendario t-1.

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

Nota del indicador

Para realizar el diseño, implementación y evaluación del Programa Regional de Fiscalización en la Acuicultura (PRFA) se debe cumplir al menos las siguientes actividades:

Año 1, 2 y 3:

- Diseñar e implementar el PRFA, de manera coordinada con la Subdirección de acuicultura, definiendo objetivos y resultados esperados asociados a las estrategias para reducir las brechas críticas de incumplimientos, con foco en la salmonicultura.
- Evaluar los resultados de la fiscalización mediante indicadores que den cuenta del cumplimiento de los objetivos definidos en el PRFA.
- Elaborar reporte periódico a la Subdirección de Acuicultura, que den cuenta de la ejecución y análisis de resultados de las actividades de fiscalización desarrolladas en el marco del PRFA.

Año 2:

- Levantamiento de las contingencias sanitarias y ambientales ocurridas en la Región en los últimos 5 años, su caracterización y categorización según criterios de ubicación, magnitud, impacto u otros que se estimen relevantes.
- Elaborar un catastro actualizado de infraestructura y medios disponibles en la región, para acción ante contingencias sanitarias y ambientales y efectuar una caracterización y análisis de sus atributos y limitaciones de su utilidad ante contingencias.

Año 3:

- Elaborar propuesta de estrategia frente a cada tipo de contingencia, vinculando sus características con la infraestructura y medios disponibles para abordarlas, considerando la logística operativa y los tiempos que se requieren para responder adecuadamente

Nombre del Indicador

Porcentaje de implementación de la estrategia operativa para el control de proveedores de Servicios de la Salmonicultura.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de actividades de la estrategia operativa ejecutadas durante el año de gestión}) / (N^{\circ} \text{ de actividades de la estrategia operativa comprometidas para el año de gestión}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

1. Plan de trabajo enviado por el Director Regional a la Directora Nacional, a más tardar en el mes de octubre de 2020 y en el mes de agosto de los años 2021 y 2022.
2. Informe con las actividades comprometidas y ejecutadas para el año t de gestión, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

7A

Nota del indicador

Año 1:

- Levantamiento y caracterización de los proveedores de servicios a la acuicultura sobre los cuáles SERNAPESCA tiene facultades de fiscalización, incluyendo aquellos acreditados por el DS 15.
- Calificación del comportamiento de éstos con respecto a los incumplimientos más frecuentes, tomando en consideración el trabajo realizado en las regiones de Los Lagos y Aysén sobre esta misma materia.

Año 2:

- Propuesta de una estrategia operativa para el control de proveedores de Servicios de la Salmonicultura en la región de Magallanes, teniendo en consideración el trabajo realizado en las regiones de Los Lagos y Aysén sobre esta misma materia

Año 3:

- Aplicación de la estrategia para el control de proveedores de la Salmonicultura y evaluación de sus resultados.

Objetivo 3: Fortalecer la gestión sancionatoria en el marco del proceso de fiscalización integral que desarrolla el Servicio.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión y que involucre a todas las áreas técnicas del Servicio en el análisis de las diversas variables implicadas.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de casos relevantes para la región analizados, al término del año } t / N^{\circ} \text{ de casos relevantes para la región, al término del año } t.) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Informe que contenga el análisis de los casos y sus resultados, para cada año de gestión, enviado a la Directora Nacional a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.

Nota del indicador

Estudio de al menos tres casos relevantes para la región en materia de fiscalización de la pesca o acuicultura que se presenten durante el año de gestión en el que participen en su análisis todas las áreas técnicas del Servicio (Pesquerías, Inocuidad, Acuicultura, GIA y Jurídica) incorporando las diversas variables implicadas, con informe de resultados. La selección de los casos será acordada entre el Director Regional, la Directora Nacional y bajo los lineamientos de la Subdirección Jurídica.

Nombre del Indicador

Porcentaje de denuncias presentadas ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de acuerdo a una estrategia que asegure su calidad y uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de denuncias presentadas ante SMA de acuerdo a estrategia en el año } t / N^{\circ} \text{ total de denuncias ante SMA durante el año de gestión.}) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	60%	15%	70%	15%
Medios de Verificación					
Reportes periódicos, enviados a la Subdirectora Jurídica, de acuerdo a formato y plazos acordados. Planilla consolidada que liste las denuncias ante SMA realizadas cada año, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
Que no ocurran eventos de fuerza mayor que afecten la habitabilidad y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional y/o reducciones presupuestarias.					
Nota del indicador					
La Subdirección Jurídica enviará lineamientos para que el DR defina una estrategia regional que asegure la calidad y uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles en la elaboración de denuncias que se presenten ante la SMA.					
Año 1					
Definir estrategia para las denuncias que se presenten ante la SMA y elaborar procedimiento que la materialice. Las denuncias presentadas ante la SMA deberán ser evaluadas, conforme al procedimiento que defina el DR, para asegurarse que se ha aplicado la estrategia definida.					
Año 2 y 3					
Las denuncias presentadas ante la SMA deberán ser evaluadas, conforme al procedimiento que defina el DR, para asegurar que se ha aplicado la estrategia definida.					
Año 3					
<ul style="list-style-type: none"> - Las denuncias presentadas ante la SMA deberán ser evaluadas, conforme al procedimiento que defina el DR, para asegurar que se ha aplicado la estrategia definida. - Evaluar los resultados de las denuncias presentadas ante la SMA en los años, 2 y 3 que hayan finalizado su proceso por parte de la SMA, identificando áreas de mejora. 					

Objetivo 4: Fortalecer la gestión regional asociada al control y nivel de servicio con fines de certificación oficial de inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades desarrolladas para mejorar los trámites que se realizan en la región de Magallanes, con fines de habilitación sanitaria, autorizaciones y certificación de inocuidad.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades ejecutadas para mejorar los trámites que se realizan en la región, con fines de habilitación sanitaria, autorizaciones y certificación de inocuidad, en el año t/ Número de actividades planificadas para mejorar los trámites que se realizan en la región, con fines de habilitación sanitaria, autorizaciones y certificación de inocuidad, en el año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	25%	100%	25%	100%	25%



Medios de Verificación

1. Programa de trabajo, enviado por el director en el mes de octubre del año 2020 y en agosto de los años 2021 y 2022.
2. Informe que contenga los compromisos establecidos para cada año de gestión y sus resultados, enviado a la Directora Nacional, a lo más a los 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. Que no ocurran reducciones en el presupuesto destinado a financiar items relevantes para el cumplimiento del Programa de Trabajo.

Nota del indicador

Año 1 y 2

- Revisar procedimientos de inspección de establecimientos (PAC, plantas, BF, frigoríficos y faenamientos) y proponer mejoras, incluyendo las pautas de control.
- Levantar, revisar y proponer mejoras para rediseñar los trámites que se realizan en la Región de Magallanes, con fines de habilitación sanitaria, autorizaciones y certificación de inocuidad.

Año 2

- Definir y medir indicadores para gestionar la calidad de los principales trámites.
- Implementar un piloto para evaluar mejoras a procedimientos de inspección modificados.

Año 3

- Gestionar las mejoras incorporadas en trámites de habilitación sanitaria, autorizaciones y certificación de inocuidad y en los procedimientos de inspección, y evaluar resultados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

VCR/ORG/JFO/MIGA/miga

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Estudios y Planificación.
- Director de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Oficina de Partes.